TEMBIPORU MARANDU HA IÑEMOASÃIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 27819

2 7 8 1 9

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **MINISTERIO PUBLICO,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 700

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Garantía (Escrita)	- Certificado ISO 9001 (Vigente) - Certificado ISO 14001 (Vigente) - Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante. - No serán aceptados Certificados que cubran solo ensamblados. - Catátogo y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	En cuanto a la solicitud de Certificaciones "Certificación ISO 9001, ISO 14001 y Carta de Autorización o Carta de Distribución del Representante", es a fin de contar con equipos que sean fabricados bajo estándares reconocidos a nivel mundial. Así también se busca garantizar la adquisición de equipos fiables y duraderos y, de esa manera optimizar los recursos institucionales a largo plazo, ya que dichos equipos son distribuidos en todos los rincones del territorio nacional, destacamos la necesidad de contar con estas características ya que no contamos con **servicio técnico en puntos lejanos del país lo que dificulta de sobre manera realizar**

Fecha de Emisión: 29 octubre 2020, 8:41

Código Verificación:

Firmado digitalmente por ADOLFO DIOSNEL MARTINEZ ESCALANTE
Fecha: 2020.10.29 08:42:17 -03'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vm2s tm7i jmvz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

mantenimientos y reparaciones a los equipos con fallas.

Fecha de Emisión: 29 octubre 2020, 8:41

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
vm2s tm7i jmvz
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador